

¿DONDE APLICAS?

- ♥ Si ustedes son residents de Wisconsin o si viven afuera de Wisconsin, pueden solicitar su licencia de matrimonio en cualquier Condado de Wisconsin.
- ♥ Ustedes DEBEN saber la fecha, lugar y nombre de la persona que va a oficiar la boda antes de solicitar su licencia de matrimonio.
- ♥ Soliciten su licencia dentro 4 días á 2 meses antes de la fecha de la boda.
- ♥ Todos los documentos tienen que estar presentados y tiene que pagar en el momento de solicitar la licencia.

Se necesita la forma de consentimiento para los solicitantes que tienen 16 y 17 años de edad. Nadie que tiene menos de 16 años puede casarse. No hay renuncia del período de espera de 3 días de exención.

TODOS LOS ARREGLOS/CEREMONIAS DEBEN ESTAR COMPLETOS

Fecha de la boda _____

Lugar:
Condado de _____, WI

Ciudad/Villa/Pueblo _____

Oficiante de la boda _____

Domicilio _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

LISTA DE REQUISITOS

Fecha de la Boda e Información del Oficiante

La boda debe tener una fecha y un oficiante antes de hacer la solicitud. Es necesario dar el nombre, dirección y número de teléfono del oficiante.

Acta de Nacimiento Oficial

No se aceptan certificados de Nacimiento de hospital ni documentos de registro estatal de Nacimiento. (Si existe un acta de Nacimiento, debe presentarse (o pedirse una copia si no se tiene).

Identificación con Foto

Se acepta: Licencia de conducir, Tarjeta de residencia, pasaporte, Indentificación Estatal, Indentificación military o veteran, Indentificación tribal.

Tarjeta del Seguro Social (si aplica)

Solo es necesaria si la persona tiene número de Seguro Social.

Comprobante de Domicilio

Se necesita prueba de domicilio para los dos. Puede ser: Licencia de conducir, Recibo de luz, agua o gas. Documento del gobierno, Carta con fecha.

Si ha estado casado antes

(entregar el papel que muenstra que el matrimonio terminó) Traer solo el más reciente de estos documentos:

- Documento Final de Divorcio – Debe incluir la firma del juez
- Certificado de Divorcio (si aplica)
- Certificado de Defunción (si aplica)
- Documento de Anulación (si aplica)

Los nombres legales correctos de sus padres:

Aplicante A:

Padre (1) _____
Primer Nombre/Segundo Nombre/Apellido

Madre (2) _____
Primer Nombre/Segundo Nombre/Apellido

Aplicante B:

Padre (1) _____
Primer Nombre/Segundo Nombre/Apellido

Madre (2) _____
Primer Nombre/Segundo Nombre/Apellido

COSTO DE LA LICENCIA/SOBRECARGOS

NO REEMBOLSABLE

\$125 Si aplican por la licencia de 4 días á 2 meses antes de la fecha de la boda. Aceptamos efectivo, cheque personal, tarjeta de débito y tarjeta de crédito.

O

\$150 (sin cheques personales) si la licencia se aplica menos de 4 días antes de la fecha de la boda, se cobrará un cargo de exención. Aceptamos efectivo, tarjeta de débito y tarjeta de crédito.

*** Tenga en cuenta que las tarjetas de débito tienen una tarifa de transacción de \$2.50 y los pagos con tarjeta de crédito tienen una tarifa de transacción del 6%.**

Circunstancias médicas especiales (Solo si Corresponde):

Ay un cargo de transporte de \$125 a una ubicación fuera de la oficina dentro el Condado de Brown (ej: hospital, hogar de ancianos, etc.) Todas las tarifas relacionadas deben pagarse cash en efectivo o con tarjeta de débito o crédito.

CEREMONIAS EN LA CORTE

Para hacer una cita llame al (920) 448-4348, (Deje un mensaje si no hay respuesta, alguien le va a regresar su llamada.)

Jueces de la Corte

- Hon. Marc Hammer - Br. V, 2nd Floor
- Hon. Timothy Hinkfuss* - Br. VII, 3rd Floor (*Ceremonias en español o ingles)
- Hon. Beau Liegeois - Br. VIII, 2nd Floor
- Hon. Samantha Wagner - Br. IV, 3rd Floor

Courthouse, 100 S. Jefferson St., Green Bay Disponibles durante la semana, ceremonias en la corte son de 8 am a 4:30 pm en sus oficinas. No hay cargo para la ceremonia en la corte.

BODAS FUERA DEL SITIO

Jueces de la Corte Fuera del Sitio

- Hon. Marc Hammer (920) 883-9828
- Hon. Samantha Wagner (920) 448-4116
- Hon. Timothy Hinkfuss (920) 246-1227
- Hon. Tammy Jo Hock (920) 360-6565
- Hon. Beau Liegeois (920) 448-4129
- Hon. Thomas Walsh (920) 448-4112

Jueces de Reserva

- Mark Warpinski (920) 435-3599

Comisionados de la Corte

- Tara Adolph (920) 634-2212
2149 Velp Ave. Green Bay
- Megan Carollo* (920) 330-3205
2181 S. Oneida St. Green Bay
(*Ceremonias en español o ingles)
- J. Michael Jerry (920) 655-1540
231 S. Adams St. Green Bay
- Kristine Pihlgren (920) 860-5770
125 S. Jefferson St. Green Bay
- Chad Resar (920) 448-4285
100 S. Jefferson St. Green Bay
- Todd Simon (920) 321-2500
2670 S. Ashland Ave. Ste. 201 Green Bay
- Ted Warpinski (920) 435-3599
303 S. Jefferson St. Green Bay

Jueces de la Corte Municipal

- Kevin Rathburn (920) 544-8711
Village of Suamico, 12781 Velp Avenue
- Gregg Schreiber (920) 869-3801
Village of Hobart/Town of Lawrence
- Pamela J Watzka (920) 863-6440
Village of Denmark, PO BOX 341

GUÍA DE INFORMACIÓN

Edad de Matrimonio: Cualquier persona que haya cumplido los 18 años de edad puede casarse. Si una persona tiene 16 o 17 años, puede hacerlo solo con el consentimiento por escrito de los padres o tutores. Las formas están disponibles en la oficina. Ninguna persona menor de 16 años puede solicitar una licencia de matrimonio. No hay renuncia del período de espera de 3 días de exención.

Acta de Nacimiento: Los solicitantes deben traer sus Actas de nacimiento por el país/estado con el sello oficial. No se aceptan certificados de hospital, ni notificaciones de Nacimiento, ni copias.

Numero de Seguro Social: Si tienen números de Seguro Social, deben presentar las tarjetas del Seguro Social en el momento de solicitar la licencia.

Residentes de Wisconsin/otros estados: La solicitud de la licencia puede ser en cualquier Condado de Wisconsin.

Matrimonios Previos: Los solicitantes deben presentar la Acta de defunción, anulación estatal o determinación de hechos y conclusiones de la ley de la sentencia de divorcio final de su matrimonio más reciente. **Los juicios finales de divorcio necesitan la firma y la fecha del juez.** Una persona divorciada no puede contraer matrimonio hasta 6 meses después que el divorcio se finalizó, no importa donde se realice.

Solicitud de Licencia y Fecha de Vencimiento: La licencia es válida por 60 días. Los solicitantes tienen que solicitar la licencia de matrimonio dentro de ese periodo de tiempo. Si la ceremonia no se lleva a cabo en ese tiempo, la pareja tiene que solicitar por la licencia y pagar otra vez.

Periodo de Espera: Aplicar un mínimo de 4 días antes del día de la boda. La licencia entra en vigencia el cuarto día después de que ambas partes firmen la solicitud. Se puede otorgar la exención del período de espera de 3 días; sin embargo se cobra un sobrecargo de \$25. *(El período de espera no incluye el día en que se firma la solicitud de matrimonio y el día de la boda.)*

Oficiantes de la Ceremonia: La pareja hace sus arreglos con un padre, juez o otra persona cualificada para officiar la ceremonia (de acuerdo a WI 55765.16) El oficiante debe de ser mayor de 18 años de edad. **Ni nuestra oficina ni la Oficina de Registros Vitales del Estado pueden confirmar la legalidad de un oficiante religioso.** Si tiene alguna pregunta sobre la legalidad del oficiante que ha elegido, puede buscar asesoría legal.

La Pareja que se va Casar : Ambas partes deben firmar la solicitud de licencia de matrimonio en presencia de la persona del Secretario del Condado.

TODOS LOS CARGOS NO SON REEMBOLSABLE

Costos: El cargo de la solicitud va hacer \$125 (cash en efectivo, cheque local, tarjetas de débito o crédito). Sin embargo, se cobra un cargo de exención de \$25, si la licencia de matrimonio necesita tener una fecha de emisión anterior al período de espera de 3 días. Luego, el monto total es **\$150 – solo cash en efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito – NO SE ACEPTAN CHEQUES PERSONALES PARA LA TARIFA DE EXENCIÓN.**

Si la solicitud de matrimonio debe transportarse a una ubicación de atención médica fuera del sitio para obtener una firma, un cargo adicional de transporte es de \$125 y todos los cargos relacionadas deben pagarse en efectivo, o con tarjeta de débito o crédito. *Tenga en cuenta que las tarifas y los cargos no son reembolsables.*

Documentos Certificados de la Oficina de Registro de Escrituras: Los certificados de nacimiento, Actas de defunción y certificados de matrimonio se pueden obtener de la Oficina de Registro de Escrituras.

La Oficina de Registro de Escrituras en el Condado de Brown está ubicado en el Edificio Norte. Habitación 260 - (920) 448-4470; o compre en línea en:

WISCONSIN REGISTER OF DEEDS ONLINE
www.wrdaonline.org

Sentencias de Divorcio del Secretario de las Cortes: Se pueden obtener copias de la Sentencia de divorcio "*Findings of Fact and Conclusions of Law*" del Secretario de las Cortes en el que tuvo lugar.

Brown County Clerk of Courts se encuentra en la Corte, en el Nivel Sótano – (920) 448-4155

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE MATRIMONIO

Solo Para los Matrimonios Hecho en Wisconsin
(Según lo requerido por WI estado, Ch. 765)

PATRICK W. MOYNIHAN, JR.
SECRETARIO DEL CONDADO DE BROWN

Edificio del Norte, Habitación 120
305 E. Walnut St.
Green Bay, WI 54301
(Noreste esquina de Walnut y Adams St.)

Teléfono: (920) 448-4016
Fax: (920) 448-4498
www.browncountywi.gov

HORARIOS DE OFICINA
Lunes – Jueves
7:30 a.m. - 4:30 p.m.
Viernes
7:30 a.m. – 11:00 a.m.

Las licencias se emiten entre semana. Llegue a más tardar quince minutos antes que la oficina cierre para permitir suficiente tiempo para procesar su licencia.

RECORDATORIO IMPORTANTE – Estamos cerrados todos los días festivos.